



y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Manuel Mariño y Cía.

Último domicilio conocido: Ctra. Proserpina, s/n.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: 0130/2009-C.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 30-11-07), artículo 49.1.f) en relación con el artículo 3.3.6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria (BOE de 15-07-1983).

Normativa infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias: artículo 63.1.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: la Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 22 de enero de 2010. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 25 de enero de 2010 sobre notificación de laudo.

Expte.: 8112 (767/08). (2010080377)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación en debida forma del laudo resultante al reclamante que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Reclamante: José Manuel Barrios Amado.

Último domicilio conocido: Avda. Monseñor Riveri, 50-1.º C, de Coria.



Expediente: 8112 (767/08).

Objeto del Anuncio: entrega de la notificación del laudo.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, en C/ Reyes Huertas, 9-2.ª planta, de Cáceres (10002).

Mérida, a 25 de enero de 2010. El Secretario del Colegio Arbitral, JUAN TEODORO DONCEL REVERIEGO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre construcción de planta de extracción y tratamiento de áridos de la Sección A). Situación: parcela 15 del polígono 36 y parcela 7 del polígono 37. Promotor: Neis de Granja, S.L., en Granja de Torrehermosa. (2009084638)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de planta de extracción y tratamiento de áridos de la Sección A). Situación: parcela 15 del polígono 36 y parcela 7 del polígono 37. Promotor: Neis de Granja, S.L., en Granja de Torrehermosa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •